

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 148

CONCÓN, 22 ENE 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
VISTOS:

1. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionario Municipales.
2. El artículo N°52, de la Ley N°19.880, que permite de forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, planillas de control de las horas extras y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, el trabajo extraordinario realizado durante los meses que se indican, a los siguientes funcionarios que se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SABADO, DOMINGO, FESTIVO.
ANA MARIA NAVARRO	DICIEMBRE	5	0
SERGIO GAETE	DICIEMBRE	1	10

2.- PAGUESE, el trabajo realizado durante el mes detallados de los siguientes funcionarios, cabe señalar que se realizara el pago de las horas extraordinarios a los funcionarios Municipales, debido a que no se puede compensar la totalidad de las horas, ya que por necesidad de buen servicio se debe dar continuidad a las funciones en forma normal y habitual.

NOMBRE	MES	DIURNA	SABADO, DOMINGO, FESTIVO.
ANA MARIA NAVARRO	DICIEMBRE	5	0
SERGIO GAETE	DICIEMBRE	1	10

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

María Liliana Espinoza Godoy  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PAT/MLEG/ND/mvg  
DISTRIBUCIÓN:  
■ SECRETARÍA MUNICIPAL.  
■ GESTIÓN DE PERSONAS

Firmado digitalmente por  
María Liliana Espinoza Godoy  
Versión de Adobe Acrobat:  
2020.013.20074

ALCALDE  
ALEXANDER TORRES  
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado